



## COMISIÓN DE HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, en Valladolid

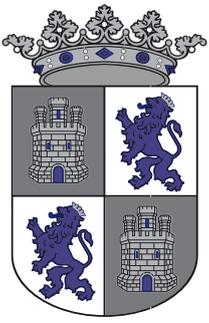
---

### ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Valderas (León), ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	14103
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	14103
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14103
Intervención del Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	14103
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14103
Intervención del Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	14103
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	14105



Páginas

En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	14109
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	14110
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	14110
Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	14110



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí, gracias. Buenos días. Don Miguel Ángel Fernández Cardo sustituye a doña Ana María da Silva García.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. ¿Por parte del Grupo Mixto?

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Sí. Alejandro Valderas sustituye a José María González.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. ¿Por parte del Grupo Popular? No hay sustituciones. Gracias.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

### **Propuestas de Resolución Informe Fiscalización**

**LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):**

Primer punto del Orden del Día: **“Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Valderas, provincia de León, correspondiente al ejercicio dos mil trece, del Consejo de Cuentas de Castilla y León”.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el señor Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, la propuesta que planteo es, como solemos hacer siempre en el... en el Consejo de Cuentas con respecto a sus informes, aceptar todas las propuestas que plantean y agregar un par de ellas más, que es la número 15 y 16.



La idea de estas dos peticiones es recalcar en un documento oficial, para que quede ya en las páginas web y en las memorias, y para obligación de todos los demás, dos hechos que nos parecen realmente que hay que anotar. El Ayuntamiento de Valderas, tal como ha demostrado el informe del Tribunal de Cuentas, no tiene los papeles en regla, no los guarda, no los enseña, sencillamente no saben ni dónde están. Esta es una situación frecuente en algunos Ayuntamientos, de vez en cuando, no es de forma permanente, y nos parece que deberíamos dejarlo por escrito de alguna manera.

(Vamos a ver, esta no es la hoja mía. Perdón, que tengo el número 15, que es el del PSOE).

Bien. Sí quiero decir que me ha costado un trabajo tremendo documentar legalmente que los Ayuntamientos tengan la obligación de guardar los papeles. Yo sospecho que esto es un desliz, que debe figurar en alguna orden muy genérica, pero realmente la... la legislación de régimen local ni obliga a los Ayuntamientos a tener archivo, ni les obliga a guardar la documentación, con lo cual he tenido que ir a buscar argumentaciones a la Constitución en cuanto al acceso a documentación pública, en la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto al acceso a los documentos administrativos en general y al Reglamento de Organización de Funcionamiento de las Entidades Locales y Régimen Jurídico de la Administración en cuanto a los expedientes que están en tramitación.

La idea que planteamos es que se les deje claro que es obligación de los Ayuntamientos que todo lo que llega se registre, y todo lo que registre se guarde, y todo lo que se guarde se tiene que mostrar a la persona que venga a reclamarlo y tenga títulos en derecho para... para verlo.

Con la documentación que aquí se cita, con esta documentación legal, creo que queda suficientemente aclarado esas obligaciones. Además, hemos intentado en la redacción dejar constancia de que perder los papeles, no encontrarlos o no enseñarlos es un tema que se puede perseguir, desde el punto de vista administrativo.

En la segunda, la número 16, viene a decir más o menos lo mismo, que hay unas sanciones administrativas previstas para el que no controle el registro. Es decir, parece sorprendente que los registros de unos Ayuntamientos, en este caso un Ayuntamiento de una ciudad con un cierto tamaño, no dé fe de lo que entra. En mi caso, soy archivero de profesión, y en las... los congresos de archivos solemos hacer un cálculo -por supuesto procuramos que no conste luego en las... en la documentación oficial- de cuál es el volumen de papeles que han entrado en nuestros archivos administrativos sin pasar por registro. Esto, que debería ser imposible, debería ser imposible que una universidad, un Ayuntamiento, una Diputación guarden papeles en su archivo definitivo que nunca pasaron por el registro, esto es habitual, habitual.

La última vez que se calculó se hizo sobre la Diputación... creo que era la de Valladolid, y sobre algún otro Ayuntamiento de fuera, y era un 30 %. Bueno, el caso de Valderas lo supera con todo, puesto que es casi el 80 % de los papeles los que no han pasado por registro.

En resumen, lo que proponemos es que quede por escrito la obligación de los Ayuntamientos de registrar todo lo que entra, de mantenerlo en orden y de mostrarlo a las personas que tengan título para... para verlo.



De no hacerlo así, nos encontraríamos con que el Ayuntamiento de Valderas se le... se le va a reconvertir... a reconvenir -perdón- en una serie de temas de tipo económico, y nos vamos a olvidar de la parte administrativa. Y es que realmente no ha sabido qué hacer con sus documentos. Bueno, pues eso debería quedar constancia al menos en estos documentos del Tribunal de Cuentas... del Consejo de Cuentas -perdón-, que es la primera institución que lo ha descubierto. Es decir, no ha sido un archivero, no ha sido una institución de control, como un Juzgado que lo hubiera reclamado, ha sido precisamente el Consejo de Cuentas el que se ha descubierto que esto se hacía en Valderas. Bueno, pues esa es la propuesta que planteamos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Valderas. A continuación, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Cardo.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. Primero, como posición previa respecto de lo que acaba de manifestar el Grupo Mixto, evidentemente, en cuanto a las propuestas coincidentes con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, estamos completamente de acuerdo. Y en cuanto a las dos últimas, son consecuencia lógica de la profesión del señor Valderas, pero también son una exigencia de transparencia y de orden en los papeles de los Ayuntamientos, de todos los Ayuntamientos, que también vemos... vemos favorable y vemos adecuada. Por tanto, apoyaremos sus propuestas.

En cuanto a las nuestras, nuestras propuestas de resolución se fundamentan en tres bloques:

El primero, hacemos nuestras todas las recomendaciones del informe del Consejo de Cuentas. Unas son la mera reproducción del mandato de la ley, que ha sido continuamente incumplido en el mandato dos mil siete-dos mil once por la Corporación que en aquellos momentos gobernaba Valderas. Se exige la elaboración de un presupuesto; reconstruir la contabilidad; usar como base la última liquidación aprobada en dos mil siete y el presupuesto de dos mil ocho; aprobar una relación de puestos de trabajo y plantilla de personal; adopción de medidas organizativas; continuar clarificando la situación de la deuda, pues a estas alturas aún no lo está -lo reconocía el Consejo de Cuentas-; aplicar la prescripción de las obligaciones, pero sin atentar contra el legítimo derecho de los terceros que han realizado una prestación y tienen, por tanto, derecho al cobro de la misma, impidiendo el enriquecimiento injusto; reconocimiento gradual de la deuda, compensada por la vía de hecho por el Ministerio, contabilizada a través del Fondo de pago a proveedores, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social; el reconocimiento paulatino de las obligaciones pasadas y que se sigan generando, atendiendo al carácter preferente de pago de las obligaciones que deriven de ejercicios cerrados, junto a los gastos de personal, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de deuda, con especial atención a la firmeza de las deudas reconocidas de forma judicial -que se siguen produciendo-; y elaboración de un plan de ajuste, aunque sea extemporáneo, porque la ley establecía unos plazos que, evidentemente, en el Ayuntamiento de Valderas no se han podido... no se han podido cumplir.



Otras... el otro bloque son un clamor del Consejo, que yo creo que tiene que ser acogido por... por esta Comisión y, por tanto, por esta Cámara, ante la situación del Ayuntamiento. Su situación de extrema dificultad para afrontar el ejercicio de sus competencias, incluso las obligatorias... porque esa es la realidad actual del Ayuntamiento de Valderas: hay al frente un grupo de ciudadanos y ciudadanas que han asumido el compromiso de sacar adelante esa Corporación Municipal, pero tienen extrema dificultad, porque no tienen recursos económicos y no tienen recursos materiales, de personal, para sacar adelante esas obligaciones. Y, además, en este bloque, hemos de tener en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones legales y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera debe estar sometido, debe estar sometido al mantenimiento de los servicios mínimos y el funcionamiento básico de la entidad local. Esa tiene que ser la prioridad, hay que dar cumplimiento a la ley, pero esa misma ley obliga fundamentalmente a mantener esos servicios mínimos y funcionamiento básico de la entidad local. Y, para ello, el Ayuntamiento de Valderas necesita ayuda. Y los valientes que en estos momentos están gestionando ese Ayuntamiento necesitan mucha más ayuda de la que hasta el momento han recibido de las Administraciones Ejecutivas. Además, es necesaria la implicación del órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Otro bloque, el segundo bloque de resoluciones son dos denuncias que deben de ser realizadas con toda la contundencia posible por esta Comisión. Nuestro firme rechazo al desprecio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o del ICO a una de nuestras instituciones propias de esta Comunidad Autónoma, y, por tanto, el desprecio a nuestro Estatuto de Autonomía.

Solicito en este punto un pronunciamiento expreso del resto de Grupos al respecto, pues puede ser unánime, creo que debe ser unánime, para poder ser trasladado tanto a la Junta de Castilla y León como al Gobierno de España, e impedir que en lo sucesivo vuelva... pueda volver a producirse la negación de información al Consejo de Cuentas por parte de la Administración del Estado.

Además, también creo que hay que denunciar la falta de ejercicio de sus competencias por el Estado, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, siendo particularmente grave el hecho de la desestimación por el Consejo de las alegaciones realizadas por la Diputación Provincial, que pone de manifiesto, en primer lugar, que, primero, se niega a ver la situación de falta de un habilitado... un habilitado estatal en el Ayuntamiento. El Consejo es demoledor en su informe sobre cuál es la realidad y cuál fue la excusa puesta por la Diputación para ejercer sus competencias. Porque, en segundo lugar, la Diputación se ha negado al cumplimiento de sus obligaciones legales con este Ayuntamiento -yo diría que con todos los de la provincia de León-, pero en la crítica situación de este Ayuntamiento, precisamente la Diputación lo que no ha hecho es ayudar.

El tercer bloque es una medida tan concreta como imposible -parece ser- hasta el momento. Pero imposible, por la falta de voluntad política demostrada por la actual Administración del Estado, por la Junta de Castilla y León y por la Diputación Provincial de León. Y me explico: las prerrogativas de cobro de los derechos económicos pendientes a su favor contra el Ayuntamiento de Valderas por parte de todas esas Administraciones no pueden convertirse en una causa que impida, primero, el



pago de la deuda a los proveedores, y, en segundo lugar, sobre todo, la causa de la imposibilidad de la prestación adecuada de los servicios básicos municipales a los ciudadanos.

Las Administraciones, además de declaraciones en los medios de comunicación, tienen que tomar decisiones; y esas decisiones nosotros proponemos que las Administraciones periodifiquen la devolución de aquellos derechos que tengan contra el Ayuntamiento de Valderas, de modo que hagan posible el pago a los proveedores y que se sigan prestando los servicios. Es fundamental que se tome conciencia de la situación del Ayuntamiento de Valderas, porque lo que ha sucedido desde que hemos visto el informe del Consejo de Cuentas hasta el día de hoy es que, primero, la Diputación sigue reclamando justificación a subvenciones concedidas al anterior Alcalde, a la anterior Corporación, las está reclamando ahora, ¿eh?; y, en segundo lugar, también vemos cómo, por ejemplo, decisiones como la ubicación de un vertedero ilegal, pues en estos momentos se está abriendo un expediente.

Ha quedado muy claro que de dos mil siete a dos mil once el Ayuntamiento de Valderas fue un desmadre absoluto, vergonzoso y lamentable. Pero lo que no puede ser es que esa irresponsabilidad del mandato de Eloy Rubio, el que en aquel momento fue candidato y Alcalde del Partido Popular, esté lastrando en estos momentos de una manera tan grave la gestión, y que, además, las Administraciones... las Administraciones sean ciegas o pretendan ser ciegas a su también corresponsabilidad con lo sucedido en el Ayuntamiento de Valderas.

No puedo concluir mi intervención sin reiterar la denuncia sobre las causas de este Ayuntamiento de Valderas y las dificultades extremas que la actual Corporación tiene para poder volver a encauzar la gestión municipal. Porque el informe dejó claro en su momento la ruptura de la gestión municipal, que se produjo en el periodo dos mil siete-dos mil once; un Alcalde que incumple sistemáticamente sus obligaciones, Eloy Rubio.

Y ello fue posible, en primer lugar, porque su partido político miró para otro lado, porque había indicios suficientes de lo que este señor estaba actuando en el Ayuntamiento.

En segundo lugar, porque las Administraciones incumplieron sus competencias en materia de habilitados, porque este señor se preocupó de imposibilitar el ejercicio de las funciones de secretaría, intervención y contabilidad; y ello lo hizo con el conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León, que le rechazó nombramientos ilegales, pero luego no hizo el necesario... la necesaria vigilancia de qué sucedió después en ese Ayuntamiento, con lo que este señor, conseguido el rechazo, nombró a quien le pareció, cuando quiso y como quiso, ¿eh? Cuando, además, la Junta hizo nombramientos provisionales a los que en aquel momento legalmente estaba obligada a realizar, lo hizo con tal profusión, lo hizo sin control alguno, consintiendo que todos los nombrados se fueran inmediatamente del Ayuntamiento de Valderas, no asumiendo la difícil responsabilidad que era intentar cumplir con las obligaciones del habilitado en ese Ayuntamiento en aquel momento. Por tanto, esa profusión y esa facilidad para conceder esos cambios en la función de fiscalización y control hicieron imposible la estabilidad necesaria para disciplinar las cuentas municipales.



Y la crítica más clamorosa y más evidente al ejercicio de las competencias de la Junta de Castilla y León la ha hecho el propio Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, señor Montoro, cuando de un plumazo, con esa ley que quiere imponer, en contra del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, pero, en todo caso, lo que hace esa ley es reconocer que la Junta no ejercía bien sus competencias, porque por eso el señor Montoro les quita ahora la competencia a la Comunidad Autónoma para ejercer esos nombramientos provisionales.

Pero es que, además, hay que destacar -y voy acabando- el abandono negligente de la obligación de la Diputación Provincial en su asistencia a municipios; fue causa de lo que sucedió en Valderas, pero lo peor es que no se está poniendo remedio para que no vuelva a suceder en otro sitio. La Presidenta de la Diputación... -que, curiosamente, también lo es del Partido Popular, que, ya dije antes, había mirado hacia otro lado durante los cuatro años de Alcalde del Partido Popular- la Presidenta de la Diputación ha tomado algunas decisiones, como, por ejemplo, incumplir los Artículos 26.3 y 36 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con la asistencia y cooperación, así como garantizar el desempeño al que está obligado la Diputación para los municipios de menos de 20.000 habitantes, no garantizó el desempeño de las funciones públicas del 92, párrafo tercero, de esa misma norma.

Además, no se produce por parte del Servicio de Asistencia a los Municipios la obligatoria asistencia de tipo económica...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debe ir acabando, señor Cardo.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... relacionada específicamente con la contabilidad, que está prevista tanto en el Reglamento de la propia Diputación como en la Ley de Bases, en ese momento vigente, de Régimen Local.

Y lo peor es que, además, tengo que denunciar que la Diputación de León está desmantelando el Servicio de Asistencia a Municipios, pues, de los 5 puestos de... reservados a funcionarios... a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en esto que había en dos mil siete, en la actualidad solo hay 1. Han convocado una plaza, pero por obligación judicial, por haber perdido una sentencia, que hará que sean 2. Esos 2, más el que hay en el Consejo Comarcal, hace que solo sean 3, que son insuficientes para los municipios de la provincia de León, cuyo mayor número son menores de 20.000 habitantes; solo hay 3 que superan esa cantidad. Por tanto, debemos de instar a esa institución a que cubra convenientemente esas plazas para evitar que el Ayuntamiento... pueda suceder que los ciudadanos tengan que sufrir la pérdida de servicios por una mala gestión municipal, en la que ha fallado las labores de tutela y las labores de fiscalización.

En todo caso, yo creo que es muy importante que se respalden estas propuestas, especialmente la que pide a Junta, Estado y Diputación Provincial que sus derechos de cobro sean alargados en el tiempo para posibilitar que el Ayuntamiento siga prestando los servicios a los ciudadanos y pagando la deuda con los proveedores, que no tienen culpa de una mala gestión municipal. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. Para un turno en contra, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

No es un turno en contra, sería un turno de fijación de posición, y entiendo que sería después de la votación, para la...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Después... Señor Cruz, después de la votación no hay un turno de fijación de posiciones.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para fijar posición por el Grupo Parlamentario Popular respecto de las recomendaciones que han presentado tanto el Grupo Mixto como el Grupo Socialista, manifestar algo que ya es conocido: el Grupo Parlamentario Popular no presenta nunca recomendaciones a las... a los informes de fiscalización del ámbito local, cuando se fiscaliza a algún Ayuntamiento, independientemente del color político que sea de Gobierno. Y a lo largo de esta legislatura hemos tenido suficientes ejemplos: el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro; el de Toro; en este caso, la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valderas, que quiero recordar que fue motivada por una petición que efectuó el propio Ayuntamiento a esta... a esta Cámara, a las Cortes de Castilla y León, y que fue objeto de una enmienda por parte de todos los Grupos para que se incorporase al Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas en dos mil trece.

Efectivamente, ese informe -como se ha puesto de manifiesto en el día de hoy- ponía de manifiesto una situación muy preocupante en la actividad económico-financiera del Ayuntamiento, con una deuda que le hace prácticamente imposible plantear el ejercicio de sus competencias, a pesar incluso de que se ha acogido al Plan de Pago a Proveedores que se llevó a cabo en el ejercicio dos mil doce; y plantea otra serie de consideraciones, como la ausencia de la Relación de Puestos de Trabajo, la situación en que se plantea la Secretaría e Intervención... En definitiva, una problemática muy muy compleja que está motivando, prácticamente, que el Ayuntamiento no pueda asumir las competencias.

Este Grupo siempre ha considerado que este debate, el debate de las recomendaciones que plantea el Consejo de Cuentas, debe de producirse en el seno de los Ayuntamientos que han sido objeto de fiscalización. De hecho, obviamente, el Consejo de Cuentas da traslado de estas recomendaciones a todas las Corporaciones Locales cuando se efectúan, y que esta Cámara no debe pronunciarse en algo... en el respeto de la autonomía local, porque el debate debe producirse en el seno de las Corporaciones Locales, por lo que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de las propuestas de resolución presentadas, como ha venido haciendo en todos los informes de fiscalización de cualquiera de las Corporaciones Locales que fiscaliza el Consejo de Cuentas dentro de sus planes anuales. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias, señor Cruz. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación. En primer lugar, sometemos a votación de forma agrupada las propuestas de resolución números 1 a 14, ambas inclusive, formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto, y las propuestas de resolución números 1 a 14, ambas inclusive, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, por ser idéntico su contenido.

**Votación Propuestas Resolución**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Y abstenciones, ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación, procedemos a votar las propuestas de resolución números 15 y 16, formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Por último, votamos las propuestas de resolución números 15 y 16, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Concluido el Orden del Día de esta Comisión, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos].*